



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**

**Acta de la Mesa de Contratación de apertura de criterios evaluables automáticamente**

**Fecha y hora de celebración**

20 de agosto de 2020 a las 11:00

**Lugar de celebración**

Sala de Juntas del Ayuntamiento

**Asisten presencialmente:**

Volcales: D. Antonio Osuna Caro (Interventor del Ayuntamiento), D. José Mantilla Arce (Secretario Accidental del Ayuntamiento), D. Juan Alberto Gallardo Garrido (Arquitecto del Ayuntamiento).  
Secretario: D. José Ramón Rueda Rodríguez.

**Asiste telemáticamente:**

Presidenta: D<sup>a</sup>. María del Mar Romero Aguilar.

No conociéndose ningún conflicto de intereses que pueda comprometer la imparcialidad e independencia de los miembros que la componen y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64 LCSP, se considera válidamente constituida la Mesa de Contratación.

**Orden del día**

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, del contrato de obras para FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO CON PISCINA TERAPÉUTICA. Expte. 17/2020.

2.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente del contrato de obras para FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO CON PISCINA TERAPÉUTICA. Expte. 17/2020.

**Se Expone:**

Constituida válidamente la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Marchena, por el Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior, que siendo encontrada de conformidad por los asistentes a la misma, la aprueban unánimemente.

Seguidamente, el Secretario de la Mesa da lectura a escrito presentado por D. Manuel Ortega Rodríguez, actuando en representación de la U.T.E. AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS S.L., INSTALACIONES ELÉCTRICAS CRIMASA S.L. y ORVI SOTOLOR S.L., el cual argumenta que en la sesión anterior de la mesa de contratación se excluyó a la U.T.E. que representa de la presente licitación, por no reunir ninguno de los integrantes la clasificación J.2.2, no habiéndose tenido en cuenta lo que el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone en el apartado 1º del artículo 52, relativo a la acumulación de las clasificaciones de distintas empresas.

Analizada la documentación presentada en su oferta, por la U.T.E. AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS S.L., INSTALACIONES ELÉCTRICAS CRIMASA S.L. y ORVI SOTOLOR S.L., de la misma se desprende que las empresas participantes en la U.T.E. lo hacen con los siguientes porcentajes y clasificación (entre otras):

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	atdGcVeY1Dre2XcSfWJjMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	25/08/2020 11:12:00
	Jose Ramon Rueda Rodriguez	Firmado	25/08/2020 09:12:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/atdGcVeY1Dre2XcSfWJjMA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/atdGcVeY1Dre2XcSfWJjMA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**

- U.T.E. AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS S.L., en un 45%, clasificación J (no tiene).
- ORVI SOTOLOR S.L., en un 45%, clasificación J.1.1.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS CRIMASA S.L. en un 10%, clasificación J.1.1.

por lo que nos encontramos ante un supuesto recogido en el apartado 4º del Art. 52 del RGLCAP, y no en el 52.1 aludido por el Sr. Ortega Rodríguez en su escrito y ello porque en dicho escrito han modificado los porcentajes de participación en la siguiente forma:

- U.T.E. AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS S.L., en un 40%.
- ORVI SOTOLOR S.L., en un 40%
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS CRIMASA S.L. en un 20%.

Por ello, la Mesa, una vez aplicadas las formulas establecidas en el aludido artículo 52.4, comprueba que la U.T.E. AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS S.L., INSTALACIONES ELÉCTRICAS CRIMASA S.L. y ORVI SOTOLOR S.L., sigue sin alcanzar la clasificación **J.2.2.** exigida en los pliegos, por lo tanto se reafirma en su exclusión.

Seguidamente la Mesa procede a la apertura de los sobres "B", que contienen las ofertas, desprendiéndose lo siguiente:

- UTE SEPISUR XXI S.L. - M Y J GRUAS S.A., oferta un importe de 2.516.800,00 euros, IVA incluido, ofrece un aumento del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones de 60 meses y aumento del plazo de garantía de 60 meses.

- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., oferta un importe de 2.430.086,94 euros, IVA incluido, ofrece un aumento del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones de 60 meses y aumento del plazo de garantía de 60 meses.

- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A. oferta un importe de 2.582.902,30 euros, IVA incluido, ofrece un aumento del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones de 60 meses y aumento del plazo de garantía de 60 meses.

- UTE GERMÁN GIL SENDA S.A. - INGENERSA MERIDIONAL S.A., oferta un importe de 2.609.970,00 euros, IVA incluido, ofrece un aumento del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones de 60 meses y aumento del plazo de garantía de 60 meses.

- JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A., oferta un importe de 2.547.998,22 euros, IVA incluido, ofrece un aumento del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones de 60 meses y aumento del plazo de garantía de 60 meses.

- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U., oferta un importe de 2.286.360,61 euros, IVA incluido, ofrece un aumento del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones de 60 meses y aumento del plazo de garantía de 60 meses.

- VIGUECONS ESTEVEZ S.L., - oferta un importe de 2.903.785,24 euros, IVA incluido, ofrece un aumento del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones de 36 meses y aumento del plazo de garantía de 36 meses.

- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, oferta un importe de 2.697.000,53 euros, IVA incluido, ofrece un aumento del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones de 60 meses y aumento del

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	atdGcVeY1Dre2XcSfWJjMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	25/08/2020 11:12:00
	Jose Ramon Rueda Rodriguez	Firmado	25/08/2020 09:12:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/atdGcVeY1Dre2XcSfWJjMA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/atdGcVeY1Dre2XcSfWJjMA==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**

plazo de garantía de 60 meses.

- CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.- ELECTRICIDAD DOSMA S.L., oferta un importe de 2.191.923,55 euros, IVA incluido, ofrece un aumento del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones de 60 meses y aumento del plazo de garantía de 60 meses.

- CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L., oferta un importe de 2.621,445,44 euros, IVA incluido, ofrece un aumento del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones de 60 meses y aumento del plazo de garantía de 48 meses.

- UTE ACTUA INFRAESTRUCTURAS – COLLOSA oferta un importe de 2.537.756,23 euros, IVA incluido, ofrece un aumento del plazo de mantenimiento de las obras e instalaciones de 60 meses y aumento del plazo de garantía de 60 meses.

A la vista de los resultados obtenidos, una vez efectuados los cálculos que se recogen en el apartado "J" del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas, se aprecia que la oferta presentada por la UTE CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.- ELECTRICIDAD DOSMA S.L., se encuentra dentro de los supuestos de las ofertas temerarias, por lo que la Mesa acuerda requerirle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, otorgándole un plazo de cinco días, para que justifique sus precios. Concluido el plazo la Mesa se reunirá de nuevo para formular propuesta de adjudicación.

En el expediente quedan las ofertas presentadas.

Se da por terminada la reunión a las 14'30 horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el presente Acta que someto a la firma de la Presidenta.

**La Alcaldes. Fdo.: María M. Romero Aguilar.**  
**El Secretario de la Mesa. Fdo.: José R. Rueda Rodríguez.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	atdGcVeY1Dre2XcSfWJjMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	25/08/2020 11:12:00
	Jose Ramon Rueda Rodriguez	Firmado	25/08/2020 09:12:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/atdGcVeY1Dre2XcSfWJjMA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/atdGcVeY1Dre2XcSfWJjMA==</a>		

